



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

013-21

Nº 00004751

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 19 de marzo de 2021

VISTO

Las aptitudes conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 49 incs. 17 y 22 de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, la Ordenanza Municipal 2004/2020 "ORGANIGRAMA MUNICIPAL",

Y CONSIDERANDO:

Que debe reflejar el texto del artículo lo tratado y decidido en el debate de la Sesión del 14 de diciembre de 2020;

Que, por un error material, no se redactó como correspondía por lo que es necesario redactarlo correctamente;

Por ello...

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1º) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2083/21, la misma **MODIFICA** el inciso n) del artículo 194 del Código Tributario Municipal Ordenanza 2074/2020.

Art. 2º) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 013/2021
FOLIOS N° 00004751
O.A.S. /C.N.B./3 copias


LIC. CINTIA BRASCA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano